

## **FORMA DE CALCULAR HONORARIOS A PAGAR A CONTRATISTAS**

En la Contaduría General de la Nación para establecer el valor a pagar de los honorarios a los contratistas de servicios personales se lleva a cabo el siguiente procedimiento:

1. Las funciones que va a realizar.
2. El perfil es requerido para llevar a cabo las funciones.
3. Las funciones y el perfil se asimilan al cargo de planta.
4. Con base en el salario establecido por el Decreto del Gobierno Nacional para personal de planta, y las funciones y el perfil requeridos para el contratista, se multiplica por un porcentaje aproximado al 40%, que sería el equivalente de las prestaciones, estableciendo de esta forma el valor de los honorarios a pagar al contratista.